

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 1 fracción I,II,III,V, 23, 24 fracciones IX,XI XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/006/2025** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal.
B.	Carácter de la licitación (Art. 55fraccióny 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional (con domicilio fiscal en cualquier lugar de la república mexicana)
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025 (Dos mil veinticinco).
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 05 de febrero del 2025.
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	<b>Abierto.</b>
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación deberá ser adjudicada a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	<b>Costo Beneficio</b> mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 (nueve) y 10 (Diez) de las bases como sus Anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	<b>Día 19 (diecinueve) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar las 13:00 (trece) horas</b> , en el despacho del órgano interno de <b>Contraloría</b> del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSSTE Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	<b>Día 17 (diecisiete) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar a las 13:00 (trece) horas</b> en la oficina de <b>Adquisiciones, módulo “D”</b> , ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo; rtorres@difzapopan.gob.mx; alomeli@difzapopan.gob.mx; hdnuno@difzapopan.gob.mx
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	<b>Día 19 (diecinueve) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar las 13:15 (trece con quince minutos)</b> en las oficinas de <b>Contraloría</b> del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	En el despacho del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.



**BASES**

**1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** Con la solicitud de requisición No. folio 250047 recibida el 24 (veinticuatro) de enero del 2025 (dos mil veinticinco) el C. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval Coordinador del del Área de Mantenimiento Vehicular, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen "propio del Sistema DIF Zapopan", la adquisición de "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN" cuyas características y presentaciones se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será **NACIONAL**.

**3.- TESTIGOS SOCIALES.**

En este proceso no participarán testigos sociales.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**4.1 Junta de Aclaraciones.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **13.00 (trece) horas del día 17 (diecisiete) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), en la oficina del Departamento de Adquisiciones,** ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el día **14 (catorce) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) A MÁS TARDAR a las 10:59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos)**, a los correos rtorres@difzapopan.gob.mx, alomeli@difzapopan.gob.mx y hdnuno@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas serán publicadas mediante acta de junta de aclaraciones, misma que se publicara en el portal de transparencia de este Sistema DIF Zapopan, un día hábil posterior al acto respectivo.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

#### 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF

Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

#### 7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las pólizas del parque vehicular deberán de ser entregadas a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, **y/o en su defecto la carta cobertura 1 (un) día posterior a la notificación del fallo**, en el Área de Mantenimiento Vehicular del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles #1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), de lunes a viernes, Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext. 3702 o 3703 con la finalidad de que el **Lic. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval**, titular del área requirente, valide la información de las pólizas del parque vehicular o quien en su momento el designe. Se entregarán, conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases.

#### 8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características **TÉCNICAS** mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos o servicios licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta **ECONÓMICA** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos y/o la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una adquisición gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas se deberán presentar en **sobres separados** y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

**La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 8, será motivo de desechamiento.**

#### 9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**9.1 La Propuesta Técnica** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia **Certificada del Acta Constitutiva** y **copia simple** debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. **(se cotejará la copia certificada con la copia simple, a lo cual, se podrá realizar la devolución de las mismas, 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de sobres del presente procedimiento de licitación pública, en el área jurídica del departamento de adquisiciones de lunes a viernes, en un horario que comprende las 9:00 (nueve) horas a las 16:00 (dieciseis) horas, cabe mencionar que, los**

licitantes participantes tendrán un término no mayor a 7 (siete) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, para recoger sus copias certificadas).

- b) Comprobante actual, no mayor a tres meses, del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento para personas físicas, actualizada no mayor a tres meses.
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses.
- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.

La falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrán ser consideradas sus proposiciones. La falta de inscripción en el Padrón de Proveedores no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

**9.2 La Propuesta Económica** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo 5**.

Los documentos mencionados en la **Propuesta Económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **Anexo 3** de las bases, materia de la presente licitación.

**NOTA:** Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato

deberá adjudicársele a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

## 10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** se presentarán **en sobres separados** con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta **Técnica** y la propuesta **Económica**, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **13:00 (trece) horas del día 19 (diecinueve) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco)** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

### 10.2 Presentación de Muestras Físicas.

No se solicitarán muestras físicas.

### 10.3 Apertura de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **13:15 (trece con quince minutos) del día 19 (diecinueve) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema

DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo referido. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

#### 10.4 Revisión y Autorización de Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta Técnica y Económica se realizará, en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, para su autorización.

#### 10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

- I. El sistema de evaluación será el método "**Costo Beneficio**", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.
- II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado
- III. La presente licitación será adjudicada a **un solo proveedor**.

#### 11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del Fallo se difundirá a través del portal de transparencia de Sistema DIF Zapopan, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo una vez firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, a más tardar 5 días hábiles después de haber llevado a cabo la Sesión correspondiente. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes, mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Cabe mencionar, que, si el proveedor adjudicado aún no se encuentra inscrito en el registro de proveedores, deberá realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a **03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 de la Ley.

### 12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

### 13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

### 14.- FORMA DE PAGO.

Los bienes o servicios adquiridos se pagarán al participante adjudicado **en un plazo de 30 días naturales** posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado previa presentación en original de la factura impresa, anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como la factura CFDI Y XML vía correo electrónico, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1251 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

Ahora bien, el hecho de que se hubiera suscrito el contrato a entera satisfacción, **no exime al proveedor adjudicado, la presentación de la garantía solicitada en el punto 15 de las presentes bases**, toda vez que, si no se presenta por parte del proveedor adjudicado, la garantía en mención, no se realizará el pago correspondiente por este Sistema DIF Zapopan.

**En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo, deberá de entregar un cheque certificado, transferencia electrónica o fianza POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.**

Dicho anticipo **no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento. Ahora bien, en caso de realizar transferencia electrónica, deberá hacerlo mediante deposito en la siguiente cuenta:

**Banco BanBajío**

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta maestra 0353597690101.

Cuenta Clabe No. 030320900030078580.

Cabe mencionar, que en caso de que el licitante requiera el anticipo mencionado en párrafos precedentes, **deberá manifestarlo dentro de su Propuesta Económica**, en la etapa de presentación de propuestas, puesto que, en caso de no hacerlo, no se le concederá dicho anticipo.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

**15.- GARANTÍA**

**NO APLICA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".**

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de

- evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
  - g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
  - h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
  - i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
  - j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
  - k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
  - l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
  - m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y Anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes o servicios".
  - n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
  - o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
  - p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
  - q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

#### 17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.

- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

#### 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

#### 20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del

Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

#### **21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **22.- RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

#### **23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.**

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 (tres) llamadas de atención en un periodo de 90 (noventa) días
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

#### **24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

### 25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

### 26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 28.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado será anual y tendrá una vigencia que corre a partir del 01 (uno) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a las 12:00 hrs, al día 01(uno) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis), a las 12:00 hrs; durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

**29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3803** con el C. Ricardo Torres Davalos/ Cotizador o al correo [rtorres@difzapopan.gob.mx](mailto:rtorres@difzapopan.gob.mx). Y con el **C. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval** / titular del área requirente extensión **3702 o 3703** o al correo [alomeli@difzapopan.gob.mx](mailto:alomeli@difzapopan.gob.mx)

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos.

**ATENTAMENTE:**

Zapopan, Jalisco; a 13 (trece) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco).

  
  
**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA

**1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Brindar una póliza para el parque vehicular del Sistema DIF Zapopan, con la finalidad de reparar o indemnizar los daños accidentales producidos en los vehículos de terceros y en el vehículo asegurado; así como el robo de algún vehículo que se pudiera suscitar durante la cobertura de la póliza.

**2.) VIGENCIA DEL SERVICIO.**

La vigencia del servicio a otorgar correrá a partir de las 12:00 (doce) horas del 01 (uno) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco) a las 12:00 (doce) horas del 01 (uno) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis).

**3.) CANTIDAD.**

El seguro del parque vehicular del Sistema DIF Zapopan deberá de ser expedido para **95 noventa y cinco unidades, las cantidades de vehículos pueden variar dependiendo de las necesidades de este Organismo**, así como todas aquellas que puedan ser adquiridas durante la vigencia de la póliza. Los vehículos asegurados serán lo que estén dentro del patrimonio de este Sistema, por lo que las facturas estarán debidamente a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. Cabe mencionar que ninguno de los vehículos es utilizado como patrullas, ambulancias, etc.

**4.) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Las características mínimas ofertadas por los licitantes serán las que a continuación se enlistan, pudiendo ofertar mayores y mejores condiciones para este Sistema:

- a) Robo total
- b) Robo parcial que incluya Computadora del vehículo, catalizador y acumulador.
- c) Cristales
- d) Responsabilidad civil
- e) Servicio de asistencia
- f) Defensa legal vehicular
- g) Gastos médicos a ocupantes y chofer, cobertura de gastos médicos ocupantes y chofer es de mínimo 50,000.00 cincuenta mil de pesos 00/100 m.n.
- h) RC viajero la cual podrá ser presentada como endoso a la póliza o en póliza diferente, sin embargo, es imperante que sea asegurado. la suma asegurada del RC viajero será mínimo de \$3'000,000.00, tres millones pesos 00/100 m.n.
- i) Para las camionetas Pick-up y de redilas, cobertura hasta por 10 personas por año con \$100,000.00 por persona.
- j) Manejo de vehículos con licencia de chofer
- k) Deducible de la cobertura de daños materiales es máximo del 3% tres por ciento.
- l) Deducible de la cobertura de robo total es de máximo 10% diez por ciento.
- m) Responsabilidad Civil Cruzada.

- n) Para los Vehículos nuevos (con factura comprobada de 6 meses), SE PIDE COBERTURA A VALOR FACTURA.

#### 5.) ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

- I. Las especificaciones que a continuación se enlistan no será necesario que se agreguen a la propuesta técnica, sin embargo, es imperante que sean tomadas en cuenta para la cobertura.
- II. Para los vehículos Ford número económico 35 placas JF-40339; Isuzu No. Económico 69 placas JP-15092; No. Eco.70 Placas JP-15093; Hino No. Eco, 113 placas JX-81258; RAM 4000 ECO. 114 PLACAS JX-85462 Y ECO. 115 JX-85463; se solicita que sean cubiertas con Licencia de Chofer por la capacidad de carga de la unidad.
- III. Asegurar cajas secas de los vehículos No. Económico 69 Isuzu placas JP-15092, Isuzu No. Económico 70 Placas JP-15093; No. Eco. 106 Nissan pick up placas JV-87450; las redilas de los vehículos número económicos 89 Nissan pick up redila placas JS-60900; Eco. 35 Ford F-350 placas JF-40339; Hino No. Eco, 113 placas JX-81258; RAM 4000 ECO. 114 PLACAS JX-85462 Y ECO. 115 JX-85463 **Se anexan las facturas de las cajas secas y redilas.**
- IV. Para los vehículos camión Internacional económico 93 placas 7GPE45, Peugeot Furgón económico 95 placas 256-HB y Chevrolet Aveo económico 104 placas JPF-1146. Se le solicita la póliza como beneficiario a **Sistema DIF del Estado de Jalisco, domicilio: Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores.**
- V. Para todos los Vehículos de pasajeros se solicita cobertura **RC VIAJERO**. La falta de esta cobertura será causa de descalificación.
- VI. De los 6 vehículos de carga, 3 son para alimentos, cargan despensas y leche tetra pack, solo son cajas secas sin cámara de refrigeración, en las camionetas de redilas cargan materiales de construcción, tubería, mobiliario, etc.

#### 6.) PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica el siguiente punto:

- En la póliza de autobuses, deberá cubrir gastos médicos al chofer y los pasajeros.

#### 7.) ENTREGAS DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado deberá entregar las pólizas del parque vehicular en el Área de Mantenimiento Vehicular, en las oficinas generales del Sistema DIF Zapopan con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste, CP 45149 en Zapopan Jalisco; en un horario de 9 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

#### NOTA:

Anexamos la siguiente información, para que lo tomen en cuenta en su propuesta técnica y económica:

- Relación de vehículos para asegurar.
- Reporte de siniestralidad de los últimos 3 años.

**ANEXO 2**

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**1. SERVICIOS A COTIZAR.**

Seguro para el parque vehicular del sistema DIF Zapopan, que consta de 95 (noventa y cinco) unidades en cobertura amplia, con vigencia del 01 (uno) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco) al 01 (uno) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis).

**2. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME EL SIGUIENTE RECUADRO:**

Cantidad	Bienes/Servicio	Costo Unitario por Vehículo	Total, de los 95 Vehículos
1	Seguro para el parque vehicular del sistema DIF Zapopan correspondiente a 95 (noventa y cinco) pólizas de seguros en cobertura amplia.		
		IMPORTE	
		I.V.A.	
		TOTAL	

**3. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**

La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma, así como la garantía del servicio otorgado.

Se deberá manifestar que se contará con agente al servicio del Sistema DIF Zapopan quien apoyará al área requirente en caso de siniestro.

Se deberá integrar a su propuesta, el listado de cada vehículo a asegurar y el costo de la prima de cada uno de ellos.

**4. SERVICIOS ADICIONALES.**

Se deberá plasmar en la propuesta económica los servicios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

**NOTA:**

Las cantidades son enunciativas mas no limitativas por lo que pueden variar dependiendo de las necesidades del Sistema DIF Zapopan. (Esta información se menciona siempre y cuando se requiera).

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.

PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN". El que suscribe, "NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL" en mi calidad de "REPRESENTANTE LEGAL" o de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco,
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 15 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto 6 de las presentes bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025 manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.
7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025**, en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso a)** de las presentes bases, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso c)** en las presentes bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso d)** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**Beneficiario:** Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.  
**Domicilio:** Avenida Laureles #1151, Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P. 45149 Zapopan, Jalisco.  
**R.F.C.:** DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, CP. \_\_\_\_\_. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, Y/O CONTRATO No. \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
PRESENTE.

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que **Acepto o No** libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,  
(---DIA, MES, AÑO ---)

Nombre y Firma del Licitante

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)  
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación: No. AD/CC/006/2025.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

\_\_\_\_\_

II.-Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

\_\_\_\_\_

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

**NOTA:** Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre (representante legal)  
Empresa

**ANEXO 7**

**Formato para solicitar la liberación de la Garantía  
(fianza y/o cheque certificado)**

**(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA  
EMPRESA)**

**C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PRESENTE.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/006/2025, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN" he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra No. \_\_\_\_\_,

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan

En caso de que se presenten vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,**  
(---DIA, MES, AÑO ---)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

\_\_\_\_\_  
**Vo.Bo: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE  
DIF ZAPOPAN**

\_\_\_\_\_  
**Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR  
DIF ZAPOPAN**

\_\_\_\_\_  
**Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN**

C.c.p. Expediente

Relación de vehículos para seguros 2025

No. Econ	No. Placas	Marca	Mod.	Tipo	Cil	Características	Color	No. De pasajeros	No. Serie	No. De Motor	Tipo de Cobertura	Cobertura de la póliza										
												Daños materiales 3%	Robo total	Cristales	Responsabilidad civil	Servicios de asistencia	Defensa legal vehicular	Gastos médicos ocupantes y chofer	RC Viajero	Manejo de vehículos con licencia de chofer		
1	28	JF-40344	Nissan	1998	Pick up	4	Std corta	Azul	2	3N1CD11S8WK002820	KA24758210M	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
2	29	JF-40343	Nissan	1998	Pick up	4	Std corta	Bianco	2	3N1CD11S7WK002873	KA24761746M	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
3	34	JF-40340	Nissan	1999	Pick up	4	Std. Larga	Gris	2	3N6CD12S9XK022598	KA24813544M	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
4	35	JF-40339	Ford	1999	Redilas	8	Std Súper Duty	Bianco	2	3FDKF36LXXMA38994	A38994	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
5	38	H2P-8722	Chevrolet	2000	Express	6	Automática base	Gris	8	1GNFG15W6Y1257993	Y1257993	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
6	39	JF-40357	Dodge	2001	Ram 1500	6	Estándar	Bianco	2	3B7HC16X21M506500	H EN M	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
7	45	2-GNW-10	M.A.S.A	2002	Autobus 40P	6	Estándar M.A.S.A	Bianco	40	3CEJ1X11525002074	46133706	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
8	47	HYU-4608	Chevrolet	2002	Express	6	Automática base	Verde	8	1GNFG15W921109392	21109392	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
9	50	HYU-4697	Vw	2002	Sedan	4	Estándar unificado	Bianco	5	3VWS1A1B42M918228	ACD432236	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
10	51	HYU-4696	Vw	2002	Pointer	4	Estándar	Bianco	5	9BWCC05X92T044807	UDH227247	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
11	52	HYU-4698	Vw	2002	Pointer	4	Estándar	Bianco	5	9BWCC05X92T045097	UDH227453	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
12	56	JD-59834	Chevrolet	2005	Luv doble cabina	4	Estándar	Bianco	5	8GGTFRC165A137181	H EN CHILE	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
13	57	JD-59835	Chevrolet	2005	Luv doble cabina	4	Estándar	Bianco	5	8GGTFRC165A137195	H EN CHILE	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
14	60	JM-04845	Chevrolet	2005	Luv doble cabina	4	Estándar	Bianco	5	8GGTFRC185A146674	HECHO EN CHILE	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
15	61	JM-04846	Chevrolet	2005	Luv doble cabina	4	Estándar	Bianco	5	8GGTFRC1X5A146675	HECHO EN CHILE	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
16	62	JL-99884	Nissan	2005	Doble Cabina	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S05K019783	KA24257409A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
17	63	JN-54449	Nissan	2007	Doble Cabina	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S27K039116	KA24353739A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
18	64	JN-54450	Nissan	2007	Doble Cabina	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S57K038509	KA24353054A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
19	65	JFS-3134	Nissan	2007	Tsuru sedan, gsi egg	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S87K359538	GA16730412W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
20	66	JFS-3135	Nissan	2007	Tsuru sedan, gsi egg	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S77K358333	GA16729275W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
21	67	JN-86710	Nissan	2007	Doble cabina	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S97K037413	KA24351642A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
22	68	JFU-6800	Nissan	2008	Doble Cabina	4	Automático	Bianco	5	3N1EB31S98K304954	GA16745057W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
23	69	JP-15092	Isuzu	2008	4 toneladas	4	Std. carga con caja seca	Bianco	3	JALC4816287003063	572546	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
24	70	JP-15093	Isuzu	2008	4 toneladas	4	Std. carga con caja seca	Bianco	3	JALC4816787003060	572533	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
25	71	JP-31044	Nissan	2008	Doble cabina, DH	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S98K009709	KA24364943A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
26	72	JP-31045	Nissan	2008	Doble cabina, DH	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD13S68K008887	KA24364093A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
27	73	JGF-3835	Nissan	2008	Tsuru GSI T/M 5 VEL.	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S38K343099	GA16789270W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
28	74	JGF-3836	Nissan	2008	Tsuru GSI T/M 5 VEL.	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S28K342882	GA16788940W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
29	76	JP-74268	Nissan	2009	Doble cabina, DH	4	Estándar	Bianco	5	3N6DD23T19K008604	KA24400551A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
30	77	JGM-4662	Nissan	2009	Tsuru GSI T/M 5 VEL.	4	Gs1 t/m 5 vel 4 puertas	Bianco	5	3N1EB31S79K301097	GA16821988W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
31	79	JGM-4846	Nissan	2009	Tsuru, GSII T/A, Radio CD	4	Automático	Bianco	5	3N1EB31S79K306364	GA16828212W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
32	80	JGR-7097	Nissan	2009	Tsuru	4	Gs1 t/m 5 vel 4 puertas	Bianco	5	3N1EB31S59K315774	GA16838910W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
33	81	JGR-7098	Nissan	2009	Tsuru	4	Gs1 t/m 5 vel 4 puertas	Bianco	5	3N1EB31S79K316005	GA16839347W	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
34	82	JP-82005	Nissan	2009	Doble cabina	4	Doble cabina d/h	Bianco	5	3N6DD23T29K011303	KA24402748A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
35	84	JP-82010	Nissan	2009	Doble cabina	4	Doble cabina d/h	Bianco	5	3N6DD23T99K009032	KA24398770A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
36	85	JP-82011	Nissan	2009	Doble cabina	4	Doble cabina d/h	Bianco	5	3N6DD23T59K017743	KA24408313A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
37	86	JGR-7272	Dodge	2009	Durango SLT 4X2	8	Aut. a/c, tela	Arena	7	1D4HD48T89F704926	HECHO EN U.S.A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
38	87	JP-97692	Nissan	2009	Doble Cabina	4	Doble cabina d/h	Bianco	5	3N6DD23T69K042991	KA24430076A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
39	88	JP-97693	Nissan	2009	Doble Cabina	4	Doble cabina d/h	Bianco	5	3N6DD23T69K045874	KA24432825A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
40	89	JS-60900	Nissan	2002	Estaquita	4	Largo estandar	Bianco	3	3N6CD12SX2K089932	KA24062706A	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
41	90	JKB-3185	Tsuru	2012	Tsuru	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S6CK339430	GA1686652Y	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
42	91	JT-06586	Ford	2012	Ranger	4	Estándar ac	Bianco	5	8AFER5AD3C6006668	S/N	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
43	92	5GPE99	Inter	2004	Autobús 40 P	6	Estándar	Bianco	40	3HBBPAAN24L600927	470HM2U1399199	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
44	93	7GPE45	Inter	2015	Autobús 33 P	6	Estándar	Bianco	33	3HBBMAAR3FL181453	466HM2U2206184	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
45	94	JU-12148	Inter	2015	Autobús 4 0P	6	Estándar	Bianco	40	3HBAVSE6FL670731	1A019378	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
46	95	256 HB	Peugeot	2015	Manager Furgon	4	Estándar	Bianco	12	VF3YDPMF2F2703049	1000002129393	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
47	96	JMD-2903	Nissan	2016	Tsuru	4	Estándar	Bianco	5	3N1EB31S4GK310658	GA16878349Z	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
48	99	JNN4761	Nissan	2017	Tiida	4	Estándar	Bianco	5	3N1CC1AD6HK200822	HR16713107N	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
49	100	4GPF45	Dina	2014	Autobus	6	Estándar	Rosa	33	3ADBYBZNXES012324	22108616	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
50	101	4GPF47	Dina	2014	Autobus	6	Estándar	Bianco	33	3ADBYBZNXES012330	22108615	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51	102	JPH4221	Nissan	2018	Tiida Sense TM AA	4	Estándar	Bianco	5	3N1BC1AD1JK194705	MR18087954J	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
52	103	JV52423	Nissan	2018	Pick up TM DH	4	Estándar	Bianco	3	3N6AD31C5JK870921	QR25234906H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
53	104	JPF1146	Chevrolet	2018	Aveo paq. 1sk/ls manual	4	Estándar	Bianco	5	3G1TA5CF6JL247558	Hecho en México	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
54	105	JPU2391	Nissan	2018	NV350 URVAN T/M	4	Estándar Diesel	Bianco	15	JN1CE6DS0J9010198	YD25027088B	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
55	106	JV87450	Nissan	2019	Chasis Cabina T/M DH	4	Estándar	Bianco	3	3N6AD35A1KK814839	QR25272763H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
56	107	JRP1925	Nissan	2019	Versa Drive M/T A/C	4	Estándar	Bianco	5	3N1CN7AD6KK451909	HR16813519T	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
57	108	JRP1924	Nissan	2020	Urvan A/A paq seg T/M	4	Estándar Diesel	Bianco	15	JN1CE6DS4L9010627	YD25056408B	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x
58	109	JSA5730	Chevrolet	2020	Aveo Paquete A LS	4	Estándar	Bianco	5	LSGHD52H6LD112312	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
59	110	JSA5731	Chevrolet	2020	Aveo Paquete A LS	4	Estándar	Bianco	5	LSGHD52H3LD112154	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
60	111	JW85018	Ford	2021	Ranger XL	4	Estándar	Bianco	5	AFAHR6CA1MP115712	SN	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
61	112	JSN6583	Chevrolet	2021	Aveo LS	4	Estándar	Bianco	5	LSGHD52H9MD122138	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		
62	113	JX81258	Hino	2023	Carga	4	Estándar Diesel con caja Seca	Bianco	3	JHHUES0F5PK004026	N04CUS56141	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x		x



Relación de vehículos para seguros 2025

No.	Econ	Placas	Marca	Mod.	Tipo	Cil	Características	Color	No. De pasajeros	No. Serie	No. De Motor	Tipo de Cobertura	Cobertura de la póliza							manejo de vehículos con licencia de chofer		
													Daños materiales 3%	Robo total	Cristales	Responsabilidad civil	Servicios de asistencia	Defensa legal vehicular	Gastos médicos ocupantes y chofer		RC Viajero	
63	114	JX85462	Ram	2022	Ram 4000 PL	8	Estandar	Blanco	2	3C7WRAKTXNG348262	Hecho en mexico	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
64	115	JX85463	Ram	2022	Ram 4000 PL	8	Estandar	Blanco	2	3C7WRAKT1NG348263	Hecho en mexico	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
65	116	JX85464	Ford	2022	Ranger	4	Estandar	Blanco	5	AFADR6CA1NP121690	s/n	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
66	117	JX85467	Ford	2022	Ranger	4	Estandar	Blanco	5	AFADR6CA3NP122243	s/n	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
67	118	JTK2056	Chevrolet	2023	Onix	3	Estandar	Blanco	5	LSGEN5303PD006592	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
68	119	JTK2057	Chevrolet	2023	Onix	3	Estandar	Blanco	5	LSGEN5308PD006670	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
69	120	JTK2098	Chevrolet	2023	Onix	3	Estandar	Blanco	5	LSGEN5304PD005600	Hecho en china	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
70	121	JTK2269	Nissan	2022	Versa	4	Estandar	Blanco	5	3N1CN8AE5NL861744	HR16615898V	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
71	122	JTK2270	Nissan	2022	Versa	4	Estandar	Blanco	5	3N1CN8AE2NL861748	HR16615891V	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
72	123	JX85645	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G0PH017849	UAL2998	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
73	124	JX85646	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G7PH021669	UAL3818	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
74	125	JX85647	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G1PH022381	UAL3956	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
75	126	JX85648	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G4PH018115	UAL3124	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
76	127	JX85870	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G5PH027888	UAL5003	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
77	128	JX85871	Mitsubishi	2023	L-200	4	Estandar	Blanco	5	MMBMLV5G4PH027803	UAL4964	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
78	129	JTK9638	Nissan	2022	Versa	4	Estandar	Blanco	5	3N1CN8AE8NL865478	HR16628411V	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
79	130	JTL1109	Nissan	2023	Urvan	4	Estandar	Blanco	11	JN1BE6DSXP9080831	QR25806087Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
80	131	JTL1110	Nissan	2023	Urvan	4	Estandar	Blanco	11	JN1BE6DS0P9080899	QR25806327Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
81	132	JTL1112	Nissan	2023	Urvan	4	Estandar	Blanco	11	JN1BE6DS8P9080858	QR25806162Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
82	133	JX87237	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33A9PK817031	QR25474593H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
83	134	JX87238	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33A4PK817079	QR25474616H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
84	135	JX87239	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33A9PK816865	QR25474425H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
85	136	JX87242	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33A1PK821655	QR25479355H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
86	137	JX87243	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33A5PK821836	QR25479326H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
87	138	JX87244	Nissan	2023	Frontier SE	4	Estandar	Blanco	5	3N6AD33AXPK817121	QR25475567H	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
88	139	JY44840	Renault	2024	Kangoo	4	Estandar	Blanco	2	8A1860TS2RL700448	Q238611	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
89	140	JY44841	Renault	2024	Kangoo	4	Estandar	Blanco	2	8A1860TS2RL628814	Q227635	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
90	141	9GPM40	Volkswagen	2023	Crafter	4	Estandar diesel	Blanco	22	WV1GRNSY0P9046833	DAW032982	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
91	142	HXF889A	Nissan	2024	Urvan	4	Estandar Gasolina	Blanco	14	JN1BE6DS7R9103677	QR25837092Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
92	143	HXF890A	Nissan	2024	Urvan	4	Estandar Gasolina	Blanco	14	JN1BE6DS7R9103579	QR25836781Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
93	144	HXF891A	Nissan	2024	Versa	4	Estandar	Blanco	5	3N1CN8AE2RL891449	HR16056085P	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
94	145	HYX788A	Nissan	2024	Urvan	4	Estandar Gasolina	Blanco	14	JN1BE6DS6R9104528	QR25840007Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
95	146	HYX789A	Nissan	2024	Urvan	4	Estandar Gasolina	Blanco	14	JN1BE6DS8R9104904	QR25841294Q	Amplia V. Comercial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Deducible del 3% en daños materiales

Especificaciones:

- Para los vehículo Ford económico 35 placas JF40339, Isuzu economicos 69 placas JP15092 y 70 Placas JP15093, Hino economico 113 JX81258, Ram 4000 economicos 114 JX85462 Y 115 JX85463 cubiertas con licencia de Chofer por la capacidad de carga de la unidad
- Se anexan las facturas de las cajas secas, metalicas y redilas de los vehiculos economicos 28 nissan, 69 Isuzu , 70 Isuzu, 113 Hino, Estructuras Eco. 114 y 115, Nissan pick up melicas eco. 89, 106 Nissan pick up y 35 Ford F-350 para que sean aseguradas.
- Para los vehículos camión Internacional económico 93 placas 7GPE45, Peugeot Furgon económico 95 placas 256-HB y Chevrolet Aveo economico 104 placas JPF1146 se le solicita la póliza como beneficiario a **Sistema DIF del Estado de Jalisco**, domicilio: Av. Alcalde 1220 Col. Miraflores.
- Los camiones y camionetas de pasajeros con su cobertura de RC viajero
- Cobertura Cruzada